

LA VISUALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN LA WEB – PROYECTO ARCHIVO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Daniel Lorenzo Di Mari*

Resumen

Comunicar a los usuarios los contenidos de un archivo, siempre fue un gran desafío. Como profesionales de la archivología, se tiene la responsabilidad de utilizar los espacios que nos brinda la INTERNET para dar a conocer la información conservada en los archivos. Se considera importante avanzar sobre la organización y funcionalización de las páginas web institucionales para lograr una verdadera visualización de los archivos. El archivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba en Argentina, cuenta con una plataforma institucional, la cual indudablemente debe contemplar la información de su archivo. La propuesta presentada, tiene la finalidad de insertar la información del archivo en la plataforma web, lo que redundara en el buen cumplimiento de comunicar a los usuarios los fondos documentales existentes en el archivo.

Palabras claves: Archivos- Comunicación- Tribunal de Cuentas- web

* Licenciado en archivología. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba; docente en Escuela de Archivología Cátedra Archiveconomía – U.N.C. , Córdoba. ddimari8@gmail.com

VISUALIZATION OF ARCHIVES ON THE WEB - PROJECT ARCHIVE OF THE TRIBUNAL DE CUENTAS OF THE PROVINCE OF CÓRDOBA

Abstract

Archivists must communicate contents of archives through the web. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba archive has its own platform with information about the archive. Moreover, this article pretends to add archive information in the web in order to improve communication between the users of said web.

Key Words: Archives-.Communication-Tribunal de Cuentas-web.

Recibido: 15/02/2020

Aprobado: 07/04/2020

Introducción

La ciencia de la archivología señala que las funciones generales de la profesión son:

- Recoger y recibir documentos
- Conservarlos y tratarlos adecuadamente
- Comunicarlos a los usuarios

Es en este último punto, en que se va a centrar este trabajo, puesto que se considera que la comunicación de los archivos a los usuarios todavía es una materia pendiente.

La realidad, es que en la actualidad existen numerosos avances en los diseños que desarrollan las páginas web, pero se observa que dichos recursos no siempre son bien administrados por los profesionales de la archivología.

Es importante tener en cuenta que la tecnología utilizada para mejorar y facilitar el proceso de información y comunicación de la información existente en el archivo del Tribunal de Cuentas, es considerada como Tecnología de Información y Comunicación (TIC).

Este escrito tiene el objetivo de presentar una propuesta a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba, a los fines de implementar la comunicación a los usuarios de su archivo, utilizando la plataforma web institucional, y que esto sirva como puntapié, para que los profesionales de la archivología, desarrollen nuevas investigaciones.

Se propone utilizar las normas internacionales de descripción de archivos institucionales ISDIAH como modelo a seguir para lograr un buen diseño de presentación del Archivo en la web.

El uso de las nuevas tecnologías

En la actualidad, Internet es considerada como una red, es decir, un conjunto de nodos interconectados que constituye la base tecnológica organizada que caracteriza a la era de la información. “Las redes tienen extraordinarias ventajas como herramientas organizativas debido a su flexibilidad y adaptabilidad”¹, que permite ser utilizada en todos los sectores económicos y sociales.

La difusión de la tecnología electrónica del *broadcasting* (difusión masiva de información o paquetes de datos a través de redes informáticas), a partir de la segunda década del siglo XX estuvo acompañada por el desarrollo de teorías sobre nuevos medios como la radio y, treinta años más tarde, la televisión. Esto generó nuevas investigaciones que llevaron a profundos estudios sobre la comunicación de masas. La aparición de medios digitales interactivos como un modelo comunicacional totalmente innovador fundado en las redes y la colaboración de los usuarios, ha generado un nuevo concepto de la comunicación hacia los interesados.

En comunicación, la tecnología, la cultura y la sociedad van de la mano, demás está decir que las tecnologías digitales facilitan el consumo de información por parte de los usuarios que deben ambientarse en las nuevas tecnologías.

Es importante destacar que la digitalización ha favorecido la convergencia de todo tipo de información (imágenes, sonidos y palabras) en un único soporte.

Recientes investigaciones sobre internet revelan la importancia de la interdisciplinariedad, en donde los investigadores aportan sus conocimientos para optimizar el uso de las plataformas que pueden acceder por internet; la

1 Manuel CASTELLS, *La Galaxia Internet*, España, Areté, 2001, p. 15.

archivología debe realizar sus aportes para, de esa forma lograr a optimización de los recursos en la web.

También es necesario que las Instituciones y Empresas, diseñen espacios que permitan la participación activa de los usuarios en esos procesos, es decir que los mismos usuarios puedan dar opinión sobre los recursos tecnológicos que se ofrece; todo ello para lograr que la Institución/Empresa, pueda tener un sitio web de fácil acceso y que permita una navegación cómoda para llegar rápidamente a la información buscada. No obstante se destaca que las tecnologías implementadas deben ser permanentemente auditadas para modificar lo necesario.

La idea es que Internet pueda ser un instrumento ideal para fomentar la democracia, ya que resulta muy fácil acceder a la información política a través de la misma.

Contando con las leyes necesarias, los Gobiernos deberán trabajar constantemente para que todos los documentos oficiales y una cantidad considerable de información no confidencial estén disponibles *on line*, puesto que las tecnologías de comunicación forman parte del camino que nos lleva a la integración superior soñada por toda la sociedad. El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba, no estará ausente en el uso de estas nuevas tecnologías.

La importancia de la Ética

Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) tienen una directa influencia en las sociedades del siglo XXI, es por esto que se tiene que tener en cuenta la aplicación de las normas y leyes vigentes para mantenerse siempre dentro de la ética, que se entiende como la reflexión sobre moral, o forma de vida en la que se deberá contemplar las diversidades culturales, teniendo en cuenta los principios y valores que fundamentan las formas de comunicación y la información en una determinada sociedad en las que se incluyen temas tales como la privacidad, la propiedad intelectual, el acceso libre al conocimiento, el derecho a la expresión en las redes digitales, la censura, las nuevas definiciones de género, la identidad digital, las comunidades digitales, el plagio digital, la sobrecarga informacional, la brecha digital y el control social digital.

Definición de web

Web es un vocablo inglés que significa “red”, “telaraña” o “malla”. El concepto se utiliza en el ámbito tecnológico para nombrar a una red informática y, en general a Internet. El término también sirve para hacer mención a una página web, un sitio web o hasta un servidor web. Además forma parte de lo que se conoce como *World Wide Web* que es la red informática que se emplea en el mundo, en donde todas las personas pueden acceder a través de una conexión a Internet junto a un navegador y un ordenador.

Una página web es un documento que incluye un archivo HTML con texto, imágenes, videos, animaciones Flash entre otros. Dentro del sitio web, todas las páginas guardan alguna relación entre sí y están conectadas mediante vínculos (también conocidos como enlaces, hipervínculos, hiperenlaces o links).

Toda página web debe poseer una jerarquía con elementos organizados y que puedan ser interpretados por los usuarios para poder encontrar con facilidad y en forma rápida lo que necesitan.

Consideraciones sobre la Web

El término Web 2.0 nació en 2004 y creció hasta ser portada de los principales diarios en el año 2006.

En esta nueva Web la red digital deja de ser una simple vidriera de contenidos multimedia para convertirse en una plataforma abierta, construida sobre una arquitectura basada en la participación de los usuarios, que a partir de la proliferación de herramientas de comunicación y de expresión permite ir avanzando en su desarrollo. La “Red se consolida como espacio para formar relaciones, comunidades y otros sistemas sociales donde rigen normas similares a las del mundo real, en que la participación está motivada por la reputación, tal como ocurre en la sociedad.”²

2 Cristóbal COBO ROMANI y Hugo PARDO KUKLINSKI, *Planeta Web 2.0. Inteligencia colectiva o medios fast food*. Mexico, Grup de Recerca d'Interaccions Digitals, Universitat de Vic. Flacso, 2007, p. 64.

Web Institucional del Tribunal de Cuentas

A la página web del Tribunal de Cuentas se accede por medio de la dirección www.tpccordoba.gov.ar, al abrir la página se observan las siguientes informaciones:

En la parte central:

- Certificación de calidad obtenida por medio de las normas ISO 9001.2008 de gestión de calidad
- Asociación de Tribunales de Cuentas de la Provincia de Córdoba.

A nuestra izquierda se encuentran los links de acceso a:

- Auditoría General de la Nación
- Entidades Fiscalizadoras Superiores de los Países del Mercosur y Asociados
- Poder Legislativo.
- Información sobre certificación normas ISO 9001.2008

A nuestra derecha se encuentran los links de acceso a:

- Sistema de Gestión de Calidad
- Webmail de la Institución
- Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina
- Justicia de Córdoba
- Gobierno de la Provincia de Córdoba
- Enlaces Útiles

En la Parte superior se encuentra la barra de menú que contiene las siguientes pestañas:

Principal:

- ISO 9001:2008

- Enlaces útiles
- Memorias Anuales
- Publicaciones

Institucional:

- Misión, visión y valores
- Competencias y Funciones
- Autoridades
- Marco Normativo

Normativas:

- Leyes que reglamentan la labor y las competencias de la Institución.

Transparencia:

- Seguimiento de documentos
- Documentos transparencia
- Política y Gestión de Calidad

Contacto:

- General: ofrece dirección, teléfono y mail de contacto
- Por sede: ofrece dirección, teléfono y mail de contacto

Ubicación de la información sobre el Archivo dentro de la web

Se propone subir la información del archivo dentro de la barra de menú, en una nueva pestaña “Archivo” a los fines que todo ciudadano pueda saber con certeza la información sobre el archivo y los tipos documentales que se encuentran bajo su custodia.

Esta pestaña será dividida en dos secciones siendo las siguientes:

- Primera Sección: Información general

- Segunda Sección: Inventarios

A continuación se detallan las secciones propuestas:

Primera Sección dentro de la pestaña “Archivo”: Información General

1.ÁREA DE IDENTIFICACIÓN	
1.1. Identificador	Código: 081
1.2 Forma(s) autorizada(s) del nombre	Nombre del Archivo: Archivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba
1.3. Tipo de institución que conserva los fondos de archivo	Archivo Público: Central de la Institución Intermedio: sólo para las rendiciones de cuentas a nivel provincial Ministerio: Autónomo
2. ÁREA DE CONTACTO	
2.1. Localización y dirección(es)	Calle: Deán Funes N° 658 Ciudad: Córdoba Provincia: Córdoba Código Postal: 5000
2.2. Teléfono, fax, correo electrónico	Teléfono del Archivo: 351-6796841
2.3. Persona de contacto	Apellido y nombre: Daniel L. Di Mari Cargo: Jefe División..... Teléfono o celular: 351-6796841 Correo electrónico: ddimari8@gmail.com
3. ÁREA DE DESCRIPCIÓN	
3.1. Historia de la institución	El Tribunal de Cuentas fue creado por la Constitución del año 1923, en su artículo 175 bis, expresa: “La aprobación o desaprobación de la percepción e inversión de los caudales públicos, hechas por todos los funcionarios y administradores de la provincia, estará a cargo de un Tribunal de Cuentas”. La Ley 7630/1987 – Orgánica del Tribunal de Cuentas es la que rige en la actualidad. En el capítulo III se especifican las facultades del Tribunal entre las que se destaca: “Designar, promover y remover al personal de su dependencia y efectuar contrataciones de conformidad con las normas vigentes”. El Archivo de esta Institución fue puesto en funcionamiento en el año 1924 por la ley provincial N°3363/24, art.227. En el año 1957 se dicta su reglamento en el cual el capítulo XV (art.46) establece las pautas para su funcionamiento.

3.2. Contexto cultural y geográfico	Provincia de Córdoba, Argentina El tribunal de Cuentas es un ente de Control de los gastos públicos. El Archivo del Tribunal de Cuentas conserva todos los comprobantes de los gastos públicos realizados dentro de la Provincia de Córdoba y documentos administrativos que genera la tramitación.
3.3. Atribuciones/ Fuentes Legales	La Ley 7630/87 es la que rige actualmente para el Tribunal de Cuentas. Reglamento del año 1957 regula la función del Archivo. Resolución 226/76 dispone el plazo de retención en el Archivo de las Rendiciones de Cuentas y su posterior devolución a los Ministerios Correspondientes. Resolución 336/16 Tabla de Plazo Precaucional y Destino Final: para la eliminación de documentos prescriptos por ley.
3.4. Estructura administrativa.	El Archivo del Tribunal de Cuentas es una División que depende directamente de la Dirección de Despacho. No cuenta con subdivisiones o secciones Organigrama: Tribunal de Cuentas Secretaría de Fiscalización Legal Pro-Secretaría de Fiscalización Legal Despacho División Archivo
3.5. Gestión de documentos y política de ingresos	El archivo del Tribunal de Cuentas receipta, clasifica, ordena y pone a disposición de los usuarios todos los documentos de las oficinas que componen la Institución. Asimismo tiene a su cargo las Rendiciones de Cuentas de los gastos públicos que el Tribunal controla, y las conserva por un plazo de tres años según lo estipula la Resolución del Tribunal 226/76. Los documentos existentes tienen como soporte el papel, existiendo una pequeña porción de documentos electrónicos cuyo soporte es en Cds. El Archivo del Tribunal, cuenta con su propio personal para los trabajos requeridos en el servicio de Archivo.
3.6. Edificio (s)	El edificio es Alquilado Cantidad de metros lineales de estanterías: 846 Cuenta con alarmas contra incendio y de seguridad Se fumiga en forma periódica

<p>3.7. Fondos y otras colecciones custodiadas</p>	<p>Resumen de fondos y agrupaciones documentales: Fondo: Tribunal de Cuentas Fondo: Rendiciones de Cuentas Ministeriales (uno por cada Ministerio). Cantidad de documentos: 846 metros lineales Las series de conservación permanente son: Libros de Actas: el primer libro de Actas del Tribunal de Cuentas, que se encuentra en este archivo, es el libro 1 que contiene las actas Nro.82 de fecha 22-04-1926 hasta la 339 de fecha 11-11-1926. Fechas Topes: 22-04-1926 a 01/10/2015 Libros Protocolos Resoluciones Aprobatorias (Fallos): El primer libro de Resoluciones aprobatorias es el tomo 2 del año 1947 con la numeración 3205 de fecha 11/07/1947 a 3679 de fecha 31/12/1947. Fechas Topes: 11/07/1947 a 20/12/2016. Libro Resoluciones de Presidencia: Fechas Topes: 18/05/1989 a 17/12/2014 Libro Resoluciones del Tribunal: Fechas Topes: 15/02/1940 a 23/12/2014</p>
	<p>El Archivo del Tribunal de Cuentas tiene: Cuadro de Clasificación Se realiza selección de los documentos y se eliminan documentos cuyos plazos de conservación vencieron (según lo normado por la Res.336/16 de este Tribunal). Se publican listados y posteriormente se donan los papeles a Instituciones de bien público.</p>
<p>3.8. Instrumentos de descripción, guías y publicaciones</p>	<p>Se elaboran Instrumentos descriptivos: Todas las series que componen el fondo Tribunal de Cuentas tienen inventarios Sumarios y Analíticos La ordenación es: Numérico Numérico-Cronológica Numérico-Alfabética</p>
<p>4. ÁREA DE ACCESO</p>	
<p>4.1. Horarios</p>	<p>Horario: el Archivo del Tribunal de Cuentas, se encuentra abierto de lunes a viernes en el horario de 8hs. a 18hs. Los feriados son los dispuesto por la Nación Argentina y la Provincia de Córdoba</p>
<p>4.2. Condiciones y requisitos para el uso y el acceso</p>	<p>Usuarios Externos: todo ciudadano tiene el derecho de acceder a la información de los documentos existentes en el Archivo, siempre y cuando sean parte del trámite solicitado. Se debe solicitar autorización de Presidencia para la autorización correspondiente. Los Ministerios y la Justicia tienen el acceso correspondiente mediante pedidos por nota o por oficios judiciales. Usuarios Internos: los empleados de la Institución tienen derecho al acceso a todos los documentos en los que sean parte. Para solicitar copias de Resoluciones de presidencia o del tribunal, Actas o Legajos de Personal, deben solicitar por nota autorización por el Director del Área correspondiente.</p>

4.3. Accesibilidad	El Archivo del Tribunal, por encontrarse en zona céntrica, cuenta con todo tipo de medio de transporte público. El estacionamiento: No cuenta con estacionamiento propio pero los usuarios pueden dejar sus automóviles en la vía pública, en los lugares permitidos o en playas de estacionamiento privadas.
5.ÁREA DE SERVICIO	
5.1. Servicios de ayuda a la investigación	El Archivo no cuenta con sala de consulta, se utiliza el área de oficina para la atención del usuario. El usuario interno de la Institución puede solicitar documentos por medio de la web o telefónicamente.
5.2. Servicio de reproducción	Servicios de reproducción ofrecidos: Servicio de Fotocopia Requisitos: Usuarios Internos: solicitan copia por medio de la web o telefónicamente. Usuarios Externos: deben solicitar copia de documentos por medio de una nota dirigida a la Presidencia para la autorización pertinente. Costo: gratuito - (para los usuarios externos si los documentos a fotocopiar son numerosos, las fotocopias son a su cargo)
5.3. Espacios públicos	Por motivo de espacios el Archivo no cuenta con espacios para exposiciones.
6. ÁREA DE CONTROL	
6.1. Identificador de la descripción	Autor de la Descripción: Lic. Daniel L. Di Mari
6.2. Fechas de creación, revisión o eliminación	3/02/2020
6.3. Fuentes	Fuentes consultadas: <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Provincial del año 1923 (Art.175 bis) • 1957 - Reglamento del Tribunal de Cuentas • Constitución de la Provincia de Córdoba del año 1987 (art.126 y 127) • 1987 - Ley 7630 – Orgánica del Tribunal de Cuentas
6.4 Observaciones/ Notas	

Segunda Sección dentro de la pestaña “Archivo”: Inventarios

- Inventario Actas
- Inventario Resoluciones Aprobatorias
- Inventario Resoluciones del Tribunal
- Inventario Resoluciones de Presidencia

Para facilitar el acceso cada inventario contará con un documento en PDF.

Conclusiones

En la actualidad el gobierno de Córdoba, se encuentra trabajando para demostrar la transparencia de los actos públicos. La propuesta presentada en este trabajo a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba, es un aporte para sumar a tal objetivo.

Generar acceso a la información a todos los ciudadanos sin distinciones es de fundamental importancia para toda la sociedad.

Después de lo desarrollado, estamos en condiciones de afirmar que las nuevas tecnologías, son perfectamente aplicables a la web del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba.

La incorporación de la información del Archivo en la web Institucional permitirá al usuario acceder a la misma, lo que antes resultaba imposible.

Es responsabilidad del profesional de la Archivología, producir la visibilidad del archivo en los portales institucionales. Para ello es necesario trabajar denodadamente en la interdisciplina con las ciencias afines, para lograr el buen uso de las nuevas tecnologías.

La utilización de las normas internacionales ISDIAH en este trabajo, han permitido lograr la introducción de datos en un formato ordenado y de fácil lectura en la que el usuario encontrará toda la información necesaria.

Subir a la web los inventarios de las series prioritarias, cuyos documentos son de conservación permanente, dará una información útil y precisa a los usuarios e investigadores que deseen interiorizarse sobre su temática.

Los Archivos tienen una función de suma importancia dentro de las Instituciones o Empresas, es por ello que la información contenida en ellos debe ser dada a conocer, para de esa forma insertarse en el mundo de las nuevas tecnologías que abre un abanico de opciones al usuario deseoso de satisfacer sus necesidades.

Una vez ejecutado el proyecto, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba habrá realizado un aporte dirigido hacia la transparencia de los actos públicos, garantizando el acceso a la información, lo que servirá de ejemplo a seguir en el ámbito de la administración pública.

Bibliografía

Armand MATTELART, *Historia de la Sociedad de la Información*, Barcelona, Paidós Comunicación, 2002.

Carlos SCOLARI, *HIPERMEDIACIONES – Elementos para una teoría de la Comunicación Digital Interactiva*, Barcelona, Gedisa, S.A., 2008.

Cristóbal COBO ROMANI y Hugo PARDO KUKLINSKI, *Planeta Web 2.0. Inteligencia colectiva o medios fast food*. Mexico, Grup de Recerca d'Interaccions Digitals, Universitat de Vic. Flacso, 2007.

Luis Germán RODRIGUEZ y Miguel Ángel PÉREZ ÁLVAREZ, *Ética multicultural y sociedad en red*, España, Ariel y Fundación Telefónica, 2014.

Manuel CASTELLS, *La Galaxia Internet*, España, Areté, 2001.

Fuentes Bibliográficas

Consejo Internacional de Archivos: ISDIAH - Norma internacional para describir instituciones que custodian fondos de archivo. Paris, 2008. Disponible en: https://www.ica.org/sites/default/files/CBPS_2008_Guidelines_ISDIAH_First-edition_ES.pdf.

Constitución de la Provincia de Córdoba: ed. La Cañada S.R.L., Córdoba, 1987

Ley 7630/87 – Orgánica del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba.

Resolución 226/76 – dispone el plazo de retención en el Archivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba, de las Rendiciones de Cuentas y su posterior devolución a los Ministerios Correspondientes.

Resolución 336/16: Tabla del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba, de Plazo Precaucional y Destino Final: para la eliminación de documentos prescriptos por ley.

Reglamento del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba del año 1957 - regula la función de las Áreas de la Institución.